

ORDENANZA N.º 1014.-

C/2966/948

La Plata, Setiembre 1º de 1948.-

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi.-

s/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA Nº 1014

Art. 1º).- El D.E., otorgará a cada uno de los Correos del H.C. Deliberante un pase libre de cada Compañía de Tranvías, en virtud de sus funciones específicas.-

Art. 2º).- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.) FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Setiembre 3 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

Fdo; Vital M. Bertoldi-Intendente.- Luis P. Perez Duprat- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C/R.-



ANTONIO PAINCEIRA
OFICIAL-MAYOR